

El presente documento solo aplica a los contratos de venta que POLYPAL tiene con sus clientes.

## Condiciones generales de aplicación al suministro de estanterías y otros sistemas de almacenaje

### Desarrollo de los trabajos de montaje - condiciones de ejecución

#### Recepción y depósito de mercancías

Es responsabilidad del CLIENTE o LA PROPIEDAD la recepción de las mercancías en el "lugar de destino" establecido en el Contrato de Venta, salvo que se haya acordado otra cosa, que en todo caso deberá quedar reflejada de forma expresa en el mismo y firmado por las dos partes.

A los efectos del presente Contrato se entenderá por "lugar de destino" la ubicación donde POLYPAL entrega los materiales suministrados y que coincidirá, salvo que se acuerde otra cosa, con el lugar de ejecución de los trabajos de montaje.

En el caso de contratar a POLYPAL a tal efecto, EL CLIENTE o LA PROPIEDAD deberá facilitar la descarga de los materiales en el punto más cercano al lugar de ejecución de los trabajos, que deberá contar con, al menos, un acceso amplio para vehículos con suficiente espacio para permitir la maniobra de aproximación y descarga de un camión de grandes dimensiones tipo tráiler. De no ser así, los sobrecostes que se generen en la aproximación y descarga de los materiales correrán a cargo del CLIENTE o LA PROPIEDAD.

#### Maquinaria de elevación

Por regla general, el coste de alquiler de la maquinaria de elevación (carretillas y/o plataformas elevadoras) necesario para las operaciones de descarga, movimiento de los materiales y desarrollo de los trabajos de montaje en altura no están

incluidos en el precio del Contrato, y correrán a cargo y cuenta del CLIENTE, salvo que se establezca expresamente otra cosa en el Contrato.

#### Lugar de ejecución de los trabajos de descarga y montaje

El lugar donde queden depositados los materiales para su posterior montaje deberá disponer de cubierta y de cierre perimetral suficientes para evitar cualquier tipo de daño, ya sea por causa de inclemencias meteorológicas como la lluvia o posible acción de terceros, como robos o golpes.

Una vez que los materiales están descargados en el lugar de destino EL CLIENTE o LA PROPIEDAD asume las obligaciones de nombrar un Depositario hasta la entrega de la instalación una vez terminados los trabajos de montaje.

Entre los distintos materiales suministrados por POLYPAL normalmente se encuentran perfiles metálicos que pueden medir hasta 13 metros de largo o vigas de hasta 4 metros de longitud en paquetes de 2.000Kg de peso. Como se trata de materiales de difícil manipulación, especialmente en áreas reducidas, EL CLIENTE o LA PROPIEDAD se responsabilizará de mantener la zona de ejecución de los trabajos despejada, expedita y libre de obstáculos e interferencias de terceros que puedan impedir o dificultar el paso de materiales.

A efectos de lo indicado en el párrafo anterior, todos los pasos o puertas existentes en el lugar de

montaje, en su caso, deberán permitir en todo momento la circulación fluida de las carretillas elevadoras durante el traslado interno de los materiales.

Los trabajos se realizarán en cota cero, es decir a ras de suelo, por lo que, si es necesario mover los materiales suministrados por POLYPAL a otra cota distinta, deberá estar previsto en el Contrato. En caso de no ser así, los sobrecostos que en su caso se generasen en el traslado de los materiales a distintas cotas, será a cargo del CLIENTE o LA PROPIEDAD.

Cualquier exigencia en los apartados de seguridad y salud, balizados u otros, distinta a las reflejadas en este documento, deberán estar recogidos en el Contrato de Venta.

Los retrasos y sobrecostos, tanto en los trabajos de descarga como en los trabajos de montaje, ocasionados por no cumplirse las condiciones recogidas en este apartado y/o que no estuvieran previstos expresamente en el documento de aceptación del pedido, serán objeto de valoración aparte según la tarifa de POLYPAL y facturados al CLIENTE o LA PROPIEDAD.

El lugar de ejecución de los trabajos de montaje deberá contar con suministro de energía eléctrica en 220/380V hasta su finalización. La distancia máxima desde el punto de suministro de energía hasta el lugar de montaje será de 50 metros lineales.

Es responsabilidad del CLIENTE o LA PROPIEDAD asegurar la visibilidad en el área de montaje para la ejecución de los trabajos en condiciones seguras, ya sea a través de instalaciones fijas o equipos móviles, en especial cuando los trabajos se realicen en horarios nocturnos o en lugares sin suficiente luz natural.

El lugar de ejecución de los trabajos de montaje dispondrá de suministro de agua corriente y saneamiento en las condiciones de calidad y cantidad adecuadas.

El lugar de ejecución de los trabajos dispondrá a su vez de equipamientos para la retirada y/o reciclaje de productos sobrantes o embalajes. POLYPAL seguirá las instrucciones del proceso de gestión ambiental del CLIENTE o LA PROPIEDAD, para lo que deberá estar informado con la suficiente antelación al inicio de los trabajos. En caso de no darse esta condición, POLYPAL podrá suministrar por su cuenta contenedores para tal fin, cuyo coste será repercutido al CLIENTE o LA PROPIEDAD.

Para la correcta ejecución de los trabajos, es responsabilidad exclusiva del CLIENTE o LA PROPIEDAD que la solera sobre la que se asentará la instalación reúna las siguientes condiciones:

- Deberá estar preparada y diseñada para soportar las cargas transmitidas por dicha estructura.
- Su desnivel máximo será de +- 8.0 mm. Desniveles superiores pueden dar lugar a una aportación extra de placas de nivelación o un replanteamiento completo de la instalación, lo que conllevará sobrecostos para EL CLIENTE o LA PROPIEDAD.
- EL CLIENTE o LA PROPIEDAD está obligado a señalar e identificar los puntos concretos de la solera en donde se encuentren, ocultas bajo la misma, instalaciones de agua, gas, calefacción, desagües, electricidad u otras. En caso contrario POLYPAL no será responsable de los daños que sufran dichas instalaciones, o los que se produzcan a consecuencia de esos daños, durante el desarrollo de los trabajos de montaje.
- En caso de existir sótanos o plantas inferiores bajo la solera, es responsabilidad exclusiva del CLIENTE o LA PROPIEDAD informar sobre la capacidad de carga que puede soportar la misma. En estos casos, previo requerimiento del CLIENTE o LA PROPIEDAD, POLYPAL podrá informar de las cargas transmitidas a la solera con arreglo a los supuestos previstos en el proyecto.

Cualquier restricción física que impida o limite los trabajos en altura durante la fase de montaje deberá

ser comunicada previamente por EL CLIENTE o LA PROPIEDAD.

Los trabajos de montaje se realizarán en condiciones de temperatura ambiente. Si hubiera otras condiciones ambientales que no estuvieran expresamente previstas, recogidas y valoradas en el Contrato, conllevará sobrecostes que corresponderán al CLIENTE o LA PROPIEDAD. En estos casos, podrá incluso condicionar o alargar los plazos de ejecución de los trabajos, sin que pueda entenderse que hay un incumplimiento en el plazo de entrega por parte de POLYPAL.

## Montaje

El precio repercutido al CLIENTE por los trabajos de montaje, salvo que se determine otra cosa en el Contrato de Venta, está presupuestado y valorado sobre la base de una jornada laboral de 8 horas de lunes a viernes, en horario de 08:00 hasta las 20:00 horas. Cualquier modificación respecto a dicho horario, no prevista o informada en el Contrato podrá conllevar sobrecostes que serán repercutidos al CLIENTE. Para determinar dichos sobrecostes se tomará como referencia la Normativa Laboral y/o el Convenio Colectivo vigente en el lugar de ejecución de los trabajos.

No obstante, POLYPAL podrá solicitar acceso libre a la zona de ejecución de los trabajos para el personal de montaje durante las 24 horas del día en cualquier día de la semana, ya sea laborable o festivo. En estos casos EL CLIENTE o LA PROPIEDAD adoptará las medidas que fueran necesarias para atender la petición, incluso aportando medios personales y materiales propios si fuera necesario.

Todo retraso en la ejecución de los trabajos, que sea consecuencia directa o indirecta de no cumplirse, total o parcialmente, las condiciones de montaje reflejadas en el presente Contrato de Venta y sus documentos anexos, y/o que sean ajenas a la voluntad de POLYPAL, conllevan de forma automática un aplazamiento correlativo de la fecha o fechas de finalización de los trabajos previstas en el Contrato de Venta.

El presente Contrato de Venta no incluye en ningún caso la ejecución de trabajos de obra civil auxiliar, fueran o no dichos trabajos necesarios para la ejecución de los trabajos de montaje objeto del presente Contrato.

Las licencias, permisos o autorizaciones de cualquier tipo relacionadas con la instalación de los sistemas de almacenaje, objeto del presente Contrato, son responsabilidad exclusiva del CLIENTE o LA PROPIEDAD, por lo que POLYPAL no se hace responsable del resultado de dichos trámites administrativos y EL CLIENTE o LA PROPIEDAD no podrá eludir el cumplimiento de sus obligaciones contractuales como el pago, y/o cualquiera otras, en función del resultado de los trámites legales descritos.

POLYPAL podrá subcontratar en todo caso total o parcialmente los trabajos de montaje a realizar, comprometiéndose a cumplir en todo momento las obligaciones legales, tanto en materia de Prevención de Riesgos Laborales como en el área Laboral y de la Seguridad Social. Los equipos de montaje contratados por POLYPAL deberán cumplir con los requisitos de homologación internos establecidos.

POLYPAL tiene implantado un riguroso proceso de homologación de sus subcontratas, con requisitos más exigentes que los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud de la ley 31/1995.

Es responsabilidad exclusiva del CLIENTE o LA PROPIEDAD evitar que la instalación diseñada y suministrada por POLYPAL pueda interferir en los accesos, o el funcionamiento, de las medidas de protección contra incendios y en los planes internos de evacuación si los hubiera.

En los casos en que los trabajos se desarrollen bajo el RD 1627/97, el cliente deberá notificarlo a POLYPAL para que contemple esta situación en la oferta. En caso de no ser notificada con antelación el coste será repercutido al CLIENTE o LA PROPIEDAD.

POLYPAL necesita para el buen desarrollo de los trabajos y para poder garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, que en la zona de los trabajos se den las condiciones mínimas necesarias en seguridad. En caso de que no se den las condiciones necesarias de seguridad, POLYPAL se reserva el derecho de paralizar los trabajos sin que se pueda considerar una penalización en el Contrato.

### **Maquinaria de Intervención o alteración en la instalación**

La información del producto suministrado e instalado expresada en fotos ya sea a través de catálogos, manuales de uso o páginas web, es meramente informativa, y podrá ser alterada por POLYPAL en todo momento en función de sus propias necesidades e intereses.

POLYPAL, como miembro del grupo multinacional europeo Whittan Group, está a la vanguardia en la aplicación de la normativa europea del sector de estanterías y manutención.

El sistema de almacenaje suministrado por POLYPAL y que es objeto del presente Contrato está diseñado, calculado, fabricado e instalado con arreglo a la normativa técnica y los procedimientos existentes en el sector de manutención y almacenaje, y con arreglo a las especificaciones y

prescripciones de uso facilitadas por EL CLIENTE o LA PROPIEDAD.

POLYPAL se responsabiliza y garantiza la buena ejecución de los trabajos llevados a cabo por sus equipos de montaje. En consecuencia, cualquier intervención sobre la instalación por parte del CLIENTE o LA PROPIEDAD o de terceros dejará sin efecto dicha asunción de responsabilidad y garantía de ejecución o de producto. Ya sea, alteración de las características constructivas, estructurales o en cualquiera de sus elementos, incluido su desmontaje y montaje posterior, total o parcial, requiere necesariamente una validación previa según la normativa EN de aplicación.

Así lo establece expresamente la Norma Técnica NTP-852:

*“Cualquier cambio en la configuración de la estantería y/o en sus elementos como consecuencia de un cambio de las especificaciones iniciales, debe comportar obligatoriamente el recalcado y aprobación de las nuevas condiciones de utilización de la estantería por parte de la empresa responsable del diseño”.*

Por tanto, con posterioridad a la entrega definitiva de la instalación será necesario mantener la integridad del producto y su diseño.